

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2021/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este boletín oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071 Sevilla. Dirección de correo electrónico: reintegrosbecas.ced@juntadeandalucia.es

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2021/2022.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
45083697V	2021/2022	202290/010421
49133318M	2021/2022	232410/004234
Y3470611V	2021/2022	232290/003369
09116712H	2021/2022	232290/002340
X4779503B	2021/2022	232290/004311
49525998Y	2021/2022	232410/002820
Y1536329N	2021/2022	232210/000049
29532264B	2021/2022	232410/004929
26290108G	2021/2022	232290/003456
26583738Q	2021/2022	202230/005848
29586368L	2021/2022	232410/004980
70422510Y	2021/2022	232110/003016
43569744Q	2021/2022	232110/004219
32664595H	2021/2022	232410/004932
30287567V	2021/2022	202410/018886
28819585X	2021/2022	202410/019547
77428490W	2021/2022	232290/002482
54313624K	2021/2022	202040/005333
53742000Q	2021/2022	232180/001384
49192088X	2021/2022	232110/002214
78282411W	2021/2022	232230/001040
29583746L	2021/2022	232410/003672
47568347T	2021/2022	232410/002730
31013529F	2021/2022	202140/006176
74867880M	2021/2022	202290/010346
50993457L	2021/2022	232410/004458

00328045

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77993344E	2021/2022	232040/001073
29583209B	2021/2022	202410/019467

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2025.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».